

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2007-00605** de **MANUEL GUILLERMO BAHOS ROJAS** contra **RUSPIL LTDA EN LIQUIDACION**, informando que, vencido el término del traslado del avalúo allegado por la parte demandante, no obra pronunciamiento alguno. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, destaca el Despacho que mediante providencia del quince (15) de diciembre de 2022 se corrió traslado del avalúo allegado del bien inmueble embargado y secuestrado identificado con matrícula inmobiliaria N° 234-11228 (fl. 345), sin embargo, no hubo pronunciamiento del extremo demandado.

Finalmente, **REQUIÉRASE** a las partes, para que procedan a presentar la actualización de la liquidación del crédito. Por **Secretaría** hágase el respectivo control de términos, de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 39 FIJADO HOY 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

Edgar Yesid Galindo Caballero

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611d4d8ba42ea33b5d435d4e5c6b37ab845cb2dfd47b0efbe9a782c69d628485**

Documento generado en 24/04/2023 08:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>